



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0229

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE 0855-01801019-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Alejandro Raúl MORRIS (Código N° 12171) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de julio de 2022 y por el término de un (1) año, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Inspector Zonal, Categoría 16, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana, subrogando la función de Inspector de Policía Municipal, Categoría 16, en la Dirección Despacho General de la Secretaría General, contando a la fecha del informe (13.06.22) con una antigüedad municipal de 14 años, 4 meses y 29 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1° de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

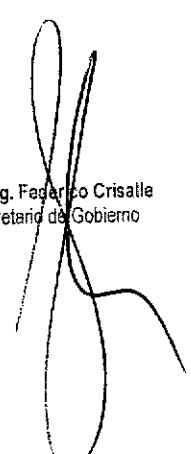
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Alejandro Raúl MORRIS (Código N° 12171), Personal Permanente, con Funciones de Inspector Zonal, Categoría 16, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana, a partir del 1° de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.


Art. 2°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente